

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-
RIORES****Españoles fallecidos en el extranjero***Consulado de España en Casablanca*

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Vicente Pineda, natural de Utrera (Sevilla), Ingeniero químico, ocurrido el día 26 de septiembre de 1949.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan a continuación:

José Elola, ocurrido el día 19 de noviembre de 1949.

José García, de ochenta y dos años, sereno, casado, ocurrido el día 14 de agosto de 1949.

Pedro Mujica, natural de Irún (Guipúzcoa), hijo de José María y Dolores, en Buenos Aires.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Jefatura Provincial de Alava****ANUNCIO DE EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor:

Número 714202, expedido por el almacén de Oyón con fecha 28 de octubre último, importante 156,78 pesetas, a favor de don Gerardo Bujanda, de Moreda.

Número 710499, expedido por el mismo almacén y el mismo día, importante pesetas 308,88, a favor de don Agustín García de Galón, de Moreda.

Número 710498, expedido por el mismo almacén con fecha 29 de octubre último, importante 491,40 pesetas, a favor de don Víctor Chasco, de Moreda.

Número 710492, expedido por el mismo almacén con fecha 28 de octubre último, importante 702 pesetas, a favor de don Verecundo Martínez, de Labraza.

Número 710490, expedido por el mismo almacén con fecha 28 de octubre, importante 514,80 pesetas, a favor de doña Felisa Orio, de Labraza.

Número 710432, expedido por el mismo almacén con fecha 19 de octubre, importante 585 pesetas, a favor de don Antonio González, de Labraza.

Número 710479, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, importante pesetas 936, a favor de don Ursicino González, de Labraza.

Número 710481, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, importante 234 pesetas, a favor de don Julio García, de Barrioburto.

Número 710389, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, importante 468 pesetas, a favor de don Silvio García, de Labraza.

Número 710391, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, importante 936 pesetas, a favor de don Justo García, de Labraza.

Número 710464, expedido por el mismo almacén en 24 de octubre, importante 877,50 pesetas, a favor de don Alejandro Amillano, de Labraza.

Número 710395, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, importante pesetas 650,52, a favor de don Alejandro Amillano, de Labraza.

Número 710383, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, importante pesetas 154,44, a favor de don Benito Ruiz de Urra, de Moreda.

Número 710469, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, importante 702 pesetas, a favor de doña Anita González, de Labraza.

Número 710473, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, importante pesetas 819, a favor de don Gerardo Alvarez, de Labraza.

Número 710353, expedido por el mismo almacén en 26 de septiembre, importante 299,52 pesetas, a favor de don Eduardo Martínez, de Labraza.

Número 710482, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, por 635,31 pesetas, a favor de don Romualdo Martínez, de Labraza.

Número 710405, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 819 pesetas, a favor de don Alejandro Esquide, de Labraza.

Número 710410, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 173,16 pesetas, a favor de don Emilio González, de Labraza.

Número 710378, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, por 585 pesetas, a favor de Niceto López, de Yécora.

Número 710413, expedido por el mismo almacén en 10 de octubre, por 126,36 pesetas, a favor de don Feliciano Hueto, de Moreda.

Número 710458, expedido por el mismo almacén en 24 de octubre, por 127,33 pe-

setas, a favor de don Macario Echezarreta, de Yécora.

Número 710449, expedido por el mismo almacén en 19 de octubre, por 271,44 pesetas, a favor de don Fernán Crespo, de Barriobusto.

Número 710321, expedido por el mismo almacén en 21 de septiembre, por pesetas 377,91, a favor de don Jacinto Quintero, de Yécora.

Número 710322, expedido por el mismo almacén en 21 de septiembre, por 388,44 pesetas, a favor de don Máximo Olazagoitia, de Yécora.

Número 710456, expedido por el mismo almacén en 24 de octubre, por 234 pesetas, a favor de Herederos de Carmen Echevarra, de Yécora.

Número 710353, expedido por el mismo almacén en 26 de septiembre, por 351 pesetas, a favor de don Alfonso Echezarreta, de Yécora.

Número 710457, expedido por el mismo almacén en 24 de octubre, por 468 pesetas, a favor de don Alfonso Echezarreta, de Yécora.

Número 710326, expedido por el mismo almacén en 21 de septiembre, por 460,98 pesetas, a favor de don Florentino Guillén, de Yécora.

Número 710450, expedido por el mismo almacén en 26 de septiembre, por 131,04 pesetas, a favor de don Abundio Pérez, de Oyón.

Número 710430, expedido por el mismo almacén en 17 de octubre, por 180,18 pesetas, a favor de don Basilio Ruiz Carrillo, de Oyón.

Número 710258, expedido por el mismo almacén en 15 de septiembre, por 225,81 pesetas, a favor de don Juan Argomaniz, de Labraza.

Número 710440, expedido por el mismo almacén en 19 de octubre, a favor de don Eleuterio Martínez, de Labraza.

Número 710362, expedido por el mismo almacén en 26 de septiembre, por 131,04 pesetas, a favor de don Manuel Flores, de Yécora.

Número 710399, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 819 pesetas, a favor de don Jesús Pérez, de Labraza.

Número 710397, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 292,50 pesetas, a favor de don José Pérez, de Labraza.

Número 710183, expedido por el mismo almacén en 12 de septiembre, por 702 pesetas, a favor de don Marino Ayala, de Yécora.

Número 710403, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 658,71 pesetas a favor de don Rufino Quintana, de Labraza.

Número 710324, expedido por el mismo almacén en 21 de septiembre, por 1.599,39 pesetas, a favor de Ubaldo Maestu, de Yécora.

Número 710443, expedido por el mismo almacén en 19 de octubre, por 884,52 pesetas, a favor de don Ramiro González, de Labraza.

Número 710445, expedido por el mismo almacén en 19 de octubre, por 590,85 pesetas, a favor de don Benito González, de Labraza.

Número 710401, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 1.170 pesetas, a favor de don Celestino Bujanda, de Labraza.

Número 710434, expedido por el mismo almacén en 19 de octubre, por 1.404 pesetas, a favor de don José García, de Labraza.

Número 710393, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, por 1.544,40 pesetas, a favor de don Teófilo García, de Labraza.

Número 710385, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, por 1.241,37 pesetas, a favor de don Constantino González, de Labraza.

Número 710387, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, por 1.170 pesetas, a favor de don Eugenio Requibátez, de Labraza.

Número 717107, expedido por el almacén de Rivabellosa en 24 de octubre, por 585 pesetas, a favor de don Baldomero Sáenz, de Vitoria.

Número 715876, expedido por el almacén de Pobes en 21 de octubre, por 585 pesetas, a favor de don Felipe Basoco Besa, de Tuyo.

Número 715834, expedido por este último almacén en 8 de octubre, por 585 pesetas, a favor de don Vidal Sanz, de Vitoria.

Número 995206, expedido por el almacén de Vitoria en 19 de septiembre, por 189,54 pesetas, a favor de don Estanislao San Vicente, de Vitoria.

Número 993286, expedido por el mismo almacén de Vitoria en 22 de agosto, por 234 pesetas, a favor de don Nicomedes Anda, de Betoño.

Número 996651, expedido por el mismo almacén en 24 de octubre, por 468 pesetas, a favor de don Enrique Ruiz, de Vitoria.

Número 711746, expedido por el almacén de Laguardia en 24 de octubre, por 234 pesetas, a favor de don Julián Sampedro, de Laguardia.

Número 337869, expedido por el mismo almacén de Laguardia en 27 de octubre, por 25 pesetas, a favor de don Julián Sampedro, de Laguardia.

Número 710497, expedido por el almacén de Oyón, por 2.250 pesetas, a favor de don Víctor Chasco, de Moreda, con fecha 28 de octubre.

Número 710489, expedido por el mismo almacén de Oyón en 28 de octubre, por 150 pesetas, a favor de doña Felisa Orio, de Labraza.

Número 710491, expedido por el mismo almacén en 28 de octubre, por 500 pesetas, a favor de don Fernando Martínez, de Labraza.

Número 710433, expedido por el mismo almacén en 19 de octubre, por 312,50 pesetas, a favor de don José García, de Labraza.

Número 710392, expedido por el mismo almacén en 3 de octubre, por 2.200 pesetas, a favor de don Teófilo García, de Labraza.

Número 710468, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, por 37,50 pesetas, a favor de doña Anita González, de Labraza.

Número 710472, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, por 750 pe-

setas, a favor de don Gerardo Alvarez, de Labraza.

Número 710480, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, por 25 pesetas, a favor de don Julio García, de Barriobusto.

Número 710478, expedido por el mismo almacén en 21 de octubre, por 1.000 pesetas, a favor de don Ursicino González, de Labraza.

Número 710466, expedido por el mismo almacén en 27 de octubre, por 2.892,50 pesetas, a favor de don Eugenio Fernández, de Barriobusto.

Número 710448, expedido por el mismo almacén en 19 de octubre, por 582,50 pesetas, a favor de don Fermín Crespo, de Barriobusto.

Número 710455, expedido por el mismo almacén en 24 de octubre, por 625 pesetas, a favor de Herederos de Carmen Echezarreta, de Yécora.

Número 710454, expedido por el mismo almacén en 24 de octubre, por 2.500 pesetas, a favor de don Salvino Iradier, de Yécora.

Número 710402, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 92,60 pesetas, a favor de don Rufino Quintana, de Labraza.

Número 994856, expedido por el almacén de Vitoria en 14 de septiembre, por 2.245 pesetas, a favor de doña Polonia Aranguiz, de El Burgo.

Número 994816, expedido por el mismo almacén de Vitoria con fecha 13 de septiembre, por 11.400 pesetas, a favor de doña Apolonia Aranguiz, de El Burgo.

Número 996238, expedido por el mismo almacén en 8 de octubre, por 3.080 pesetas, a favor de don Jorge Eguiara, de Gamboa.

Número 715930, expedido por el almacén de Pobes en 21 de octubre, por 1.600 pesetas, a favor de don Felipe Basoco Besa, de Tuyo; y

Número 343786, expedido por el almacén de Espejo en 23 de septiembre, por 2.000 pesetas, a favor de don Jaime Gómez, de Quintanilla, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el importe de los referidos resguardos sino a sus legítimos dueños, quedando los mismos sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Vitoria, 23 de diciembre de 1949.—El Jefe provincial (ilegible).
6.257—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA ALICANTE

Solicitada por los herederos de don Joaquín Sellés Mayor la devolución de la fianza que dicho señor tiene constituida para responder del ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas, se hace pública la petición, durante el plazo de tres meses, en el cual se podrán presentar por los que fueron sus poderantes las reclamaciones oportunas ante esta Delegación, a los efectos de lo prevenido en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944.—Alicante, 4 de noviembre de 1949. El Delegado de Hacienda, Manuel Díaz Contreras.
5—O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valorización de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a don Guillermo López Gil mediante la presente por resultar desconocido en su habitual residencia, Borderras, 18 (Zaragoza), que este Jurado, en

sesión celebrada al efecto en 14 del pasado noviembre, ha acordado fijar en el expediente que se le sigue por falta de presentación de la declaración del cuarto trimestre de 1948 por la tarifa tercera, concepto 13 «Calzados», de la Contribución de Usos y Consumos, la base impositiva de 21.694,50 pesetas por el mencionado periodo.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar la base referida, podrá interponer por conducto de este Jurado recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre productos Transformados, aprobado por Decreto de 28 de diciembre de 1945.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1949.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

17—O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Fúster Pujol.

Objeto de la instalación: Una sala de proyecciones cinematográficas en Sabadell, capaz para 750 espectadores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.254—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: A. B. «La Sagrada Familia».

Domicilio: Córdoba. Carretera de Sevilla, núm. 1.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Córdoba.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 26 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
6.259—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Chacón Yeron.
Domicilio: Puente Genil.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 10.000 V. y seis metros de longitud, derivando de la de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, establecida entre Puente Genil y Moriles y terminará en un transformador de 20 KVA. de 10950 + 5 por 100 240-139, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «El Carmen», del término municipal de Puente Genil, propiedad del peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estén

men oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 20 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
6.261—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel, don Jerónimo, don Rafael y don José Rodríguez Montes.

Domicilio: Córdoba, avenida del Generalísimo, 46.

Objeto: Ampliación de fábrica de aceite de oliva en Villa del Río.

Producción: Se eleva la actual capacidad de mouturación de aceitunas de esta fábrica, que es de 36.000 kilogramos en veinticuatro horas, hasta un total de 57.600 kilogramos en el mismo tiempo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
6260—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA ALCOY

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima, Calle Gonzalo Barrachina, número 10, Alcoy.

Objeto: Instalar un transformador de cien KVA., 10.000/220/127 voltios en Alquería de Aznar para la distribución de alumbrado y fuerza motriz en baja tensión en dicho pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo comercial y de pagos hispano-francés de 14 de junio de 1949, esta Red Nacional abre concurso público para adquisición de los productos forestales indicados a continuación, en las condiciones siguientes:

1.ª La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, que a continuación se denominará RENFE, admitirá hasta el 31 de enero de 1950 proposiciones para el suministro de:

a) Traviesas creosotadas de pino de Las Landas, hasta un importe global de 100.000.000 de francos franceses.

b) Madera en rollo de pino de Las Landas, hasta un importe global de 100.000.000 de francos franceses.

2.ª Las traviesas de pino marítimo de Las Landas deberán satisfacer las condiciones estipuladas en la «Especificación técnica número 194 de la RENFE para el suministro de traviesas y cachas no inyectadas, de roble, haya o pino».

Asimismo deberán las traviesas estar exentas de cualquier resto de las caras de resinación (quarre).

3.ª La madera en rollo deberá satisfacer las condiciones estipuladas en la «Especificación núm. 30 de la S.N.C.F.»

Por lo menos el 50 por 100 de la madera en rollo se suministrará en trozas de 2,70 metros de longitud y diámetro en punta delgada de 26 centímetros como mínimo. El 50 por 100 aproximadamente, en largos de tres metros de longitud y diámetro en punta delgada de 25 centímetros.

No se tendrá en cuenta para la cubicación de las trozas el exceso sobre 2,70 metros en aquellas cuya longitud esté comprendida entre 2,70 y 2 metros.

4.ª La creosota empleada para la impregnación deberá satisfacer las condiciones de la «Especificación técnica número 509 del Servicio de la Vía de S. N. C. F.»

5.ª La impregnación de las traviesas se efectuará por el método Ruping. La operación deberá satisfacer las prescripciones de la «Especificación número 508 del Servicio de Vía de la S. N. C. F.» y atenerse a los siguientes tiempos y presiones:

Presión inicial mantenida durante cinco minutos, 1,5 a 4 atms.

Presión en el cilindro mantenida durante cuarenta y cinco minutos, como mínimo, 5,7 a 7 atms.

Vacío de 60 centímetros, como mínimo, mantenido durante diez minutos.

6.ª Deberá indicarse en la oferta la fábrica o fábricas donde se realizará la operación del creosotado.

7.ª La recepción de las traviesas en blanco y de la madera en rollo se efectuará en los muelles de las estaciones donde ha de cargarse la madera. La inspección del creosotado, en las fábricas donde se realice.

8.ª El precio de las traviesas creosotadas y del metro cúbico de la madera en rollo se entenderá FOB frontera española de Irún y libre de todos los gastos que lleve consigo la salida del territorio francés. El pago se efectuará por mediación del Clearing hispano-francés.

9.ª En la oferta deberá indicarse el plazo de comienzo de entrega de los productos ofrecidos y el ritmo de aquella.

10. La RENFE se reserva el derecho de aceptar la oferta u ofertas que estime más convenientes a sus intereses y el de rechazarlas todas si entendiera no aceptables las condiciones de suministro o precios ofrecidos.

11. Las ofertas deberán dirigirse al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), bien a Madrid, Estación de Príncipe Pio, o a 16, Chaussée d'Antin, Paris (IX.ª).
18-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1949 falleció en la embarcación «Sirena del Mar», Avilés, el obrero Jesús Bustamante Tuvez, de treinta años de edad, natural de Castro Urdiales (Santander), hijo de José y de Juana, domiciliado en Poblado de Pescadores, Avilés (Asturias), que trabajaba al servicio de José Iglesias Bobes y otros.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1949 falleció en Salto de Villalcampo (Zamora) el obrero Manuel García García, de veintisiete años de edad, natural de Quintanilla del Monte (Zamora), hijo de desconocido y de desconocida, domicilia-

do en Salto de Villalcampo-Villalcampo (Zamora), que trabajaba al servicio de Iberduero, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de 1949 falleció en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa) el obrero Ricardo Hernández Eguiluz, de veinticuatro años de edad, natural de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), hijo de Demetrio y de María, domiciliado en I. Geiri-Rentería (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Muelles e Instalaciones para la Pesca e Industria, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SUCURSAL URBANA

Calle Velázquez, número 29

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores arrendatarios de las Cajas de Alquiler, números 57 y 78, que el día 17 del corriente mes de enero y a las 16,30 horas se procederá a la apertura de las mismas ante Notario, con arreglo a lo estipulado en el contrato y por no hallarse al corriente en el pago del alquiler.

Madrid, 3 de enero de 1950.—La Dirección.

30—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISOS

Ha causado baja en este Colegio el Gestor Administrativo don José María Arana Vidarte, vecino de Bilbao.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 15 de diciembre de 1949.—El Presidente, José María Alonso Mira.
6.268—P.

Ha causado baja en este Colegio por fallecimiento el Gestor Administrativo don Miguel Pérez Filgueira, vecino que fué de Vigo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 15 de diciembre de 1949.—El Presidente, José María Alonso Mira.
3—P.

TEXTILES TARIFA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía, previamente autorizado por su Junta general extraordinaria, ofrece en suscripción pública, por su valor nominal y sin prima de emisión, ciento cincuenta acciones nominativas de 5.000 pesetas cada una, que obran en la cartera de esta Compañía y que fueron creadas en la escritura de constitución de la misma, que autorizó el señor Notario de Sevilla don Juan Pablo Barrero del Noval el 3 de abril de 1948.

La suscripción se hará conforme a las normas contenidas en el número cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda

de 28 de febrero de 1947, y tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social de Tarifa, 6, Sevilla, y durante las horas de jornada mercantil de la localidad.

31—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 7.^a Cupón núm. 55
 Serie 9.^a Cupón núm. 94
 Serie 10.^a Cupón núm. 72

Serie 11.^a Cupón núm. 24
 Serie 12.^a Cupón núm. 15
 Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro, cupón núm. 61.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones

Serie 9.^a Emisión de 1926 de esta Compañía, amortizadas en reciente sorteo, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla. 13 de diciembre de 1949.—El Consejo de Administración.

6—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de Obligaciones y Bonos de esta Sociedad, celebrado el día 20 de este mes, en las Oficinas de esta Sociedad, Balmes, 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

OBLIGACIONES 5 POR 100, EMISION 1915

351	a	360	3.701	a	3.710	5.601	a	5.610	9.151	a	9.160
741	»	750	3.921	»	3.930	6.291	»	6.300	9.281	»	9.290
901	»	910	4.341	»	4.350	6.371	»	6.380	9.341	»	9.350
1.251	»	1.260	4.541	»	4.550	6.651	»	6.660	9.501	»	9.510
2.041	»	2.050	4.821	»	4.830	6.761	»	6.770	9.511	»	9.520
2.111	»	2.120	4.921	»	4.930	7.031	»	7.040	9.571	»	9.580
2.881	»	2.890	4.941	»	4.950	7.081	»	7.090	9.711	»	9.720
3.141	»	3.150	5.171	»	5.180	7.571	»	7.580	9.951	»	9.960
3.521	»	3.530	5.261	»	5.270	7.751	»	7.760			
3.591	»	3.600	5.351	»	5.360	7.891	»	7.900			
3.601	»	3.610	5.461	»	5.470	8.701	»	8.710			

OBLIGACIONES 6 POR 100, EMISION 1923

1.051	a	1.060	3.781	a	3.790	5.231	a	5.240	8.561	a	8.570
1.131	»	1.140	3.881	»	3.890	6.131	»	6.140	8.591	»	8.600
1.921	»	1.930	4.301	»	4.310	6.601	»	6.610	8.631	»	8.640
2.241	»	2.250	4.561	»	4.570	6.931	»	6.940	9.001	»	9.010
2.251	»	2.260	4.771	»	4.780	7.441	»	7.450	9.081	»	9.090
2.371	»	2.380	4.941	»	4.950	7.671	»	7.680	9.111	»	9.120
2.661	»	2.670	4.991	»	5.000	7.851	»	7.860	9.191	»	9.200
3.261	»	3.270	5.011	»	5.020	7.891	»	7.900	9.581	»	9.590
3.271	»	3.280	5.141	»	5.150	8.251	»	8.260	9.591	»	9.600
3.351	»	3.360	5.151	»	5.160	8.471	»	8.480			

OBLIGACIONES 6 POR 100, EMISION 1925

581	a	590	3.801	»	3.810	5.301	a	5.310	8.971	a	8.980
1.231	»	1.240	4.001	»	4.010	5.421	»	5.430	9.281	»	9.290
2.061	»	2.070	4.111	»	4.120	5.941	»	5.950	9.551	»	9.560
2.421	»	2.430	4.521	»	4.530	6.061	a	6.070	9.781	»	9.790
2.481	»	2.490	4.541	»	4.550	6.991	»	7.000			
3.271	»	3.280	4.811	»	4.820	7.371	»	7.380			
3.651	»	3.660	5.281	»	5.290	8.441	»	8.450			

BONOS 6 POR 100, EMISION 1928

201	a	210	7.811	a	7.820	14.491	a	14.500	19.281	a	19.290
371	»	380	7.921	»	7.930	14.531	»	14.540	19.301	»	19.310
521	»	530	7.951	»	7.960	14.621	»	14.630	19.321	»	19.330
551	»	560	7.981	»	7.990	14.661	»	14.670	19.361	»	19.370
671	»	680	8.011	»	8.020	14.961	»	14.970	19.621	»	19.630
2.181	»	2.190	8.041	»	8.050	15.061	»	15.070	19.671	»	19.680
2.591	»	2.600	8.131	»	8.140	15.091	»	15.100	20.031	»	20.040
2.821	»	2.830	8.331	»	8.340	15.161	»	15.170	20.811	»	20.820
2.861	»	2.870	9.151	»	9.160	15.441	»	15.450	20.851	»	20.860
2.911	»	2.920	9.201	»	9.210	15.531	»	15.540	21.651	»	21.660
3.251	»	3.260	9.711	»	9.720	15.971	»	15.980	21.821	»	21.830
4.571	»	4.580	10.871	»	10.880	16.101	»	16.110	22.411	»	22.420
4.801	»	4.810	11.171	»	11.180	16.161	»	16.170	22.481	»	22.490
5.111	»	5.120	11.231	»	11.240	16.181	»	16.190	22.901	»	22.910
5.321	»	5.330	11.591	»	11.600	16.441	»	16.450	22.971	»	22.980
5.451	»	5.460	12.151	»	12.160	16.621	»	16.630	23.011	»	23.020
5.571	»	5.580	12.271	»	12.280	16.961	»	16.970	23.461	»	23.470
5.841	»	5.850	12.391	»	12.400	17.051	»	17.060	23.531	»	23.540
5.961	»	5.970	12.531	»	12.540	17.121	»	17.130	24.151	»	24.160
6.131	»	6.140	12.781	»	12.790	17.481	»	17.490	24.251	»	24.260
6.371	»	6.380	12.951	»	12.960	17.681	»	17.690	24.551	»	24.560
6.391	»	6.400	13.031	»	13.040	17.731	»	17.740	24.561	»	24.570
6.801	»	6.810	13.221	»	13.230	18.021	»	18.030	24.901	»	24.910
6.991	»	7.000	13.241	»	13.250	18.291	»	18.300	24.931	»	24.940
7.191	»	7.200	13.351	»	13.360	18.301	»	18.310	24.971	»	24.980
7.281	»	7.290	13.381	»	13.390	18.401	»	18.410			
7.461	»	7.470	13.421	»	13.430	18.551	»	18.560			
7.481	»	7.490	13.991	»	14.000	18.581	»	18.590			

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al reembolso de los títulos premiados en el sorteo cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos, con los cupones adheridos del vencimiento de 1 de abril y siguientes.

El reembolso de dichos títulos se realizará por «Banca Mas Sardá, S. A.» y señores Soler y Torra Hermanos, previos los requisitos indispensables.

A contar del propio día, y por las citadas casas de Banca, se procederá también al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas del vencimiento de 1 de enero de 1950.

Barcelona, 21 de diciembre de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.

6.174—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1949, un dividendo de 17,50 pesetas por acción, contra cupón núm. 15 a cada una de las acciones preferentes núms. 1 a 260.000 y un dividendo de 12,50 pesetas por acción, contra cupón núm. 31, a cada una de las acciones ordinarias números 1 a 71.000, serie blanca, y núms. 1 a 39.000, serie roja, sobre todos los cuales dividendos se hará la deducción del impuesto de Utilidades que es a cargo del accionista.

El pago se efectuará desde el día 25 del mes actual en los Establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander, Banco Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 4 de enero de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.

37—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Antonio Martín-Ballesteros y Costea, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Pilar López González sobre declaración de fallecimiento de don Lorenzo Martínez Ortega, natural de Burgos, que se ausentó de esta población en noviembre de 1905, sin que, a pesar de las gestiones practicadas, se hayan vuelto a tener noticias del mismo, de cuyo hecho se da conocimiento por el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Bilbao a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Martín-Ballesteros.—El Secretario (ilegible).

6.264—A. J.

CASTRO URDIALES

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia en funciones de este partido, en providencia del día 19 del actual mes de diciembre, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por don Miguel Fernández Larres Hijona, difunto, que está oído de pobre, contra don Félix y don Castor Ponga García, de esta vecindad, sobre devolución de una imprenta y otros extremos, se cita a doña María Nieves Fernández García, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se persone en este Juzgado en forma acreditando su condición de heredera; a fin de poder ser emplazada a mantener la apelación interpuesta contra la sentencia que puso término al juicio iniciado por su causante, con prevención de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales, 20 de diciembre de 1949.—El Secretario, Honorato Cuenca. 2.705-A. J.